

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL,  
POBLACIÓN Y TERRITORIO**

*ANUNCIO de 18 de septiembre de 2020 por el que se notifica trámite de subsanación relativo a las alegaciones al Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) correspondiente a la Campaña 2020. (2020080897)*

Tras la finalización del periodo de alegaciones al SIGPAC (Campaña 2020), en aplicación de los artículos 45, 46 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y dado que la solicitud no reúne los requisitos exigidos por la legislación específica aplicable, se requiere a las personas interesadas para que subsanen la falta y/o acompañen los documentos preceptivos, concediéndoles al efecto un plazo de 10 días hábiles computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Las personas interesadas tienen acceso, a través de sus claves individualizadas, al texto íntegro de la comunicación personalizada en la iniciativa Laboreo de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura en la siguiente dirección:

<http://www.juntaex.es/con03/plataformas-arado-y-laboreo>.

Podrán completar las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen oportunas a través de la siguiente dirección electrónica:

“Subsanación de documentación S.U./2020” y en “Tipo de documento: Alegación SIGPAC”.

De no aportar dicha documentación, se les tendrá por desistidas de sus alegaciones, poniéndose fin al procedimiento, previa resolución que será dictada al efecto, en aplicación de lo establecido en el artículo 68 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Mérida, 18 de septiembre de 2020. La Directora de Programas del SIGPAC, CARMEN MATEOS FERNÁNDEZ.